

## República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras



## Dirección de Primera Infancia Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia

21200

Bogotá D.C.

ICBF-Cecillo de La Evente de Ligra: Al contestar cite No. : \$-2018-148484-0101 Fecha: 2018-03-15 18:25:34 Enviar a: DIRECTORES REGIONALES ICRE No. Folias: 3

**MEMORANDO** 

PARA:

**DIRECTORES REGIONALES ICBF** 

COORDINADORES DE ASISTENCIA TÉCNICA ICBF COORDINADORES DE CENTRO ZONAL ICBF

ASUNTO:

Ruta de dotaciones: Orientaciones en proyectos de adquisición de Dotaciones de

Primera Infancia con recursos del Sistema General de Regalías o CONPES.

Respetados directores y colaboradores del ICBF:

Como es bien sabido por ustedes, las condiciones de calidad de la atención en el marco de la educación inicial, están organizadas en seis componentes entre los que se encuentra el de Ambientes Educativos y Protectores, entendidos como "espacios que responden a las características, relaciones y reconocimiento del territorio y su cultura, diseñado, dotado y pensado para potenciar el desarrollo integral de las niñas y niños, garantizando la accesibilidad, la inclusión y la protección integral de sus derechos", una de dichas condiciones de calidad, señala:

"Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente con las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad, y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas"

Por lo tanto y con el fin de verificar la pertinencia de los proyectos de adquisición de Dotaciones de Primera Infancia con recursos del Sistema General de Regalías o CONPES, se presentan las siguientes orientaciones:

1. Para todos los casos es primordial la articulación entre la Dirección Regional del ICBF y el Ente Territorial, con el fin de identificar los elementos de dotación que deben ser

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas



## República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

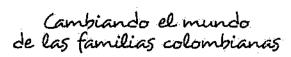
Cecina De la Fuente de Lleras



## BIENESTAR Dirección de Primera Infancia FAMILIAR Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia

adquiridos prioritariamente en los proyectos con recursos del Sistema General de Regalfas o CONPES.

- Para definir estos elementos, la Dirección Regional ICBF debe remitir la Solicitud de Información para Mínimos Requeridos de Dotación (ver anexo), a Jaime Andrés Silva Ortega, profesional de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia, al correo jaime silva@icbf.gov.co.
- 3. Como respuesta a esta solicitud, la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, emitirá el documento "Listado de mínimos de dotación requeridos" acorde a la "Guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral" (G10 PP Versión 3)" para las Unidades de servicio priorizadas en los proyectos. Este listado es una herramienta que:
  - Facilitará la articulación entre la Dirección Regional ICBF y el Ente Territorial y con la cual podrán evaluar conjuntamente los elementos de dotación que serán adquiridos.
  - Definirá los mínimos requeridos de dotación (Aseo, cocina, apoyo, recursos de emergencia, lencería, material pedagógico, antropométricos y mobiliario) para la plena atención integral a los niños y niñas de Colombia atendidos por el ICBF en las distintas modalidades de atención.
  - Establecerá claridad técnica de cantidades según los cupos asignados, numero de espacios pedagógicos (Incluye sala de lactancia y enfermería), espacios administrativos y de cocina, metros cuadrados internos y externos y clima, según la caracterización de cada UDS a entrar en funcionamiento.
  - Reducirá la variabilidad de presupuestos para la adquisición de dotación acorde a las reglas lógicas de asignación según la "Guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral" (G10.PP - Versión 3)" de entidades (EAS, Regionales, Nacionales, CONPES, etc.).
- 4. Si los elementos de dotación a adquirir, propuestos por el Ente Territorial cumplen con el Listado de mínimos de dotación requeridos, la Dirección Regional ICBF emite vía correo electrónico la confirmación y el aval de que los elementos de dotación a adquirir cumplen con lo estipulado en el Listado de mínimos de dotación requeridos. Este correo debe ser enviado con copia a Jaime Andrés Silva Ortega, profesional de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia, al correo jaime silva@icbf.gov.co.
- 5. Además, los proyectos deben cumplir con las especificaciones de calidad definidas por la Dirección de Primera Infancia del ICBF a través de la "Guia Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral V3" en su última versión y demás documentos emitidos por la Dirección de Primera Infancia que pueden ser consultados en el portal del ICBF en el siguiente vinculo <a href="https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia">https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia</a>.
- 6. El Ente Territorial debe verificar el cumplimiento mínimo de las especificaciones de las fichas técnicas que se encuentran en la "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral V3". En ellas se consignan las características mínimas requeridas para adquirir la dotación y un ciclo de vida mínimo de cada elemento que garantizará la duración y calidad de los bienes.
- 7. En el caso de proyectos que contemplen la adquisición de elementos de dotación para Unidades de Servicio que ya se encuentren operando, la Dirección Regional ICBF y el Ente Territorial deben apoyarse en el Plan de Reposición de cada UDS y en





#### República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lieras



# Dirección de Primera Infancia Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia

el *Procedimiento de Baja definitiva de Bienes Muebles*, el cual puede consultarse en el siguiente link <u>https://www.icbf.gov.co/apoyo/servicios-administrativos.</u>

- 8. Si el Ente Territorial decide realizar la transferencia del domínio de estos bienes al ICBF, ésta debe realizarse mediante acto administrativo o resolución motivada, y entregar al ICBF los soportes de las compras (facturas, garantias, etc.) y demás documentos requeridos para dar inicio al *Procedimiento de ingreso de bienes muebles al Almacén*, y demás directrices definidas por el ICBF.
- En el caso de compra de elementos eléctricos y electrónicos, los Entes Territoriales deben evaluar que los proveedores cumplan con el concepto de garantía mínima para los bienes adquiridos.
- 10. Si los elementos de dotación adquiridos requieren de ensamble, los Entes Territoriales deben asegurarse de que el proveedor seleccionado incluya las instrucciones de armado y desarmado correspondiente. A su vez, se recomienda que incluyan un listado de herramientas necesarias para el correcto ensamblaje y un número de contacto, en caso de que falten piezas o estas se encuentren dañadas.

Finalmente, para el pronunciamiento y emisión de Concepto Favorable de los proyectos de adquisición de Dotaciones de Primera Infancia con recursos del Sistema General de Regalías o CONPES, la Dirección Regional ICBF debe informar oportunamente a Jaime Andrés Silva Ortega, profesional de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia, al correo jaime silva@icbf.gov.co, los resultados de las mesas de trabajo y reuniones con el Ente territorial que den cuenta de la articulación necesaria para garantizar la pertinencia de los requisitos de los proyectos en el tema de dotaciones.

Cordialmente.

DINA MARIA RODRIGUEZ ANDRADE

Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia.

Anexo: 1 folio-Solicitud de Información para Minimos Requeridos de Dotación.

Aprobó: Sara Elena Mastre Gutiérrez — Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia.

Revisó: Paula Andrea Roa Quiceno — Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.

Elaboró: Jaime Andrés Silva — Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia. Who Andrea Ospina Patiño — Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.

Felipe Rodriguez - Contratista Subdirección de Gestion Tecnica para la Atención a la Primera Infancia.

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas

## Solicitud de Información para Mínimos Requeridos de Dotación

- · Regional:
- Municipio/Localidad:
- Nombre Entidad Administradora de Servicio (EAS):
- Nombre de Unidad de Servicio (UDS):
- · Código cuéntame de Unidad de Servicio (UDS):
- Modalidad:
- · Cupos UDS: # total

Grupo de Edades	Cupos	N° Aulas
0 a 1 año		
1 a 2 años		
2 a 3 años		
3 a 4 años		
4 a 5 años		
5 a menos de 6 años		
TOTAL		

- · Área Construida total UDS (m2):
- · Área Recreativa Exterior (m2):
- · Área interior (m2):
- · Clima: Cálido/Frío